

Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

CIUDAD DE CEUTA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

Anuncio de notificación de 28 de febrero de 2024 en procedimiento de Baja Definitiva por Inscripción Indevida en el Padrón de Habitantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

ID: N2400136397

DILIGENCIA: Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo relativo a “No quedar probada la permanencia en el domicilio” y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indevida en el Padrón Municipal de Habitantes en la lista que se adjunta. Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, interponer el recurso que en derecho proceda.

Por tanto, se emplaza a las personas relacionadas en la presente publicación o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, al Negociado de Estadística dependiente de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, al objeto de practicar la notificación del referido acto; con apercibimiento de que en caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá, a dar de Baja definitiva por Inscripción Indevida en el Padrón de Habitantes a las personas relacionadas en el presente anuncio.

Ceuta, 28 de febrero de 2024.- El Consejero de Presidencia y Gobernación

Expediente matriz: 1491/2024

Expediente Vinculado Documentación

7016/2024 X5435609L

4383/2024 Y6756373E

7111/2024 77180164F

7108/2024 10214457L

1491/2024 76877469S

7017/2024 X3235497H

4366/2024 X0867398E

2939/2024 X9776672Q

2991/2024 Y5393425P

7022/2024 X2007612B

7035/2024 10212995Y

7019/2024 Y0166326G

7027/2024 MARAM AL IMRANI

7576/2024 45090129D

10804/2024 X6222614X

9225/2024 Y3761706R

10800/2024 Y0183036Q

8315/2024 X5853984R

8775/2024 X6033388M

10786/2024 Y3660731L

8311/2024 X5996225X

10806/2024 X0793045M

8771/2024 Y0106664G

8668/2024 X6288148V